

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°433**  
**Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio**  
**Universidad de Chile**

Con fecha 01 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el acuerdo de acreditación N°201 de CNA-Chile que acredita el Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile por un período de cinco años, los que culminaron el 08 de septiembre de 2015; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo octava sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
3. Que, con fecha 24 de junio de 2015, la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 29 de septiembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile.
5. Que, con fecha 08 de octubre de 2015 fue visitado el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 30 de octubre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile para su conocimiento.
8. Que, por carta del 27 de noviembre de 2015, el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°18 de fecha 01 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio es dictado por la Universidad de Chile y cuenta con un convenio de doble graduación con la Universidad de Heidelberg. Declara ser un programa de carácter profesional cuyo objetivo es entregar a los estudiantes amplios conocimientos en el ámbito del Derecho Internacional Público, con particular referencia al Derecho que rige a las Inversiones y al Comercio Internacional y los mecanismos de solución de controversias existentes en estas materias, con especial énfasis en el Arbitraje Internacional. Se considera que el programa representa una oferta pertinente y de calidad académica, que cuenta con una fundamentación clara y un sólido apoyo institucional de las instituciones que le cobijan.

**b) Contexto Institucional:**

- El programa está adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, con la supervisión a nivel institucional de la Dirección de Postgrado y Postítulo, unidad



dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Como se señaló, se implementa en alianza con el Heidelberg Center para América Latina. Cuenta además con el apoyo del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y el Instituto Max Planck de la Universidad de Heidelberg. Se evidencia la existencia de mecanismos de coordinación entre las instituciones involucradas en la gestión del programa y un claro compromiso de las autoridades responsables por velar por la calidad académica.

- La gestión del programa recae en la Comisión Administradora integrada actualmente por el Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; el Director del Instituto de Estudios Internacionales; el Director del Heidelberg Center para América Latina, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Heidelberg y la Coordinadora Académica del programa. Esta instancia analiza y resuelve todos los aspectos referidos al programa, entre los que se cuentan selección de postulantes, organización del cuerpo académico, monitoreo del plan de estudios y gestión de los recursos. La misma cuenta con un amplio reconocimiento de estudiantes y académicos, los que destacan la capacidad de resolver distintas eventualidades. No obstante lo anterior, se espera que se consoliden e institucionalicen los espacios y mecanismos de coordinación desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

#### **c) Características y Resultados del Programa:**

- El carácter, objetivos y perfil de graduación resultan coherentes entre sí. Se constata que el programa fortalece capacidades profesionales para ejercer en diversos ámbitos del derecho. Si bien no se implementan mecanismos formales y periódicos para la evaluación del perfil, se observa que el programa ha sido capaz de incorporar de modo dinámico problemáticas de estudio y contenidos emergentes que lo mantienen actualizado. Esto es muy bien valorado por estudiantes y graduados.

- El proceso de admisión y los requisitos para la selección de estudiantes están debidamente normados y son claramente difundidos. El programa responde a una necesidad disciplinar y de profundización profesional, lo que se evidencia en la demanda de postulantes que provienen desde distintos lugares del mundo (22 países y 78 universidades en los últimos 5 años). Si bien el cuerpo académico destaca la calidad de los estudiantes que ingresan, se debiera avanzar en la aplicación de instrumentos y pautas estandarizadas para evaluar a los postulantes. No obstante ello, el programa evidencia ser selectivo.
- El plan de estudios es pertinente a los objetivos planteados. Los contenidos de los cursos están debidamente actualizados y se observa un equilibrio teórico-práctico. La estructura curricular contempla dos semestres lectivos en Santiago y un tercer semestre de preparación del trabajo de graduación que incluye una estadía en Heidelberg. Este diseño resulta adecuado, demuestra estar bien organizado y evidencia efectividad al reportar el programa buenos indicadores de retención y graduación. El trabajo de graduación es coherente con el carácter profesional declarado por el Magíster.
- No obstante lo anterior, hay algunos aspectos curriculares que debieran ser revisados. Existe una discordancia entre el abordaje centrado en el derecho internacional y el volumen de cursos en los que se abordan contenidos de derecho nacional (chileno y alemán). Esto no parece debidamente justificado. Por otro lado, la denominación de algunos cursos no se corresponde con el contenido que se aborda. Asimismo, se debieran incluir cursos electivos que permitan flexibilizar la propuesta curricular. Como aspectos por mejorar también se cuentan el proceso de acompañamiento en la fase de elaboración final del trabajo de grado (que implica una fuerte sobrecarga sobre el estudiante y el profesor guía), formalizar el sistema de seguimiento de graduados e implementar un mecanismo de evaluación periódico y formal del plan de estudios.

- El proceso de graduación está debidamente normado. El trabajo final se escribe y defiende en inglés ante una comisión examinadora. El objeto del trabajo resulta bien acotado, lo que ha permitido hasta ahora cumplir con los plazos estipulados para el egreso. El programa exhibe muy buenos índices en cuanto a tasa y tiempo de graduación.

**d) Cuerpo académico:**

- El cuerpo académico destaca por sus calificaciones y experiencia en diversos ámbitos del ejercicio profesional. Considera la participación de especialistas en las distintas materias tratadas, plenamente involucrados en los debates y asuntos atinentes a las temáticas que aborda el programa.
- El programa cuenta en todas las áreas de trabajo con un número relevante de académicos que están especializados en ellas, y que poseen una amplia trayectoria y productividad plasmada en artículos, libros e investigaciones. Los mismos además están vinculados con el campo profesional en los ámbitos de competencia del Magíster.
- El proceso de incorporación de los docentes al programa se basa fundamentalmente en referencias y recomendaciones surgidas entre los mismos actores que participan del mismo. Se considera como un elemento fundamental la experiencia profesional y académica previa. La mayoría de los académicos están adscritos a la Facultad de Derecho, el Instituto de Estudios Internacionales (ambos de la Universidad de Chile) o la Universidad de Heidelberg, aunque también se considera a especialistas externos. Existen instancias de evaluación de la docencia, las que contemplan la opinión de los estudiantes.
- Entre los aspectos a mejorar ligados al cuerpo académico se observa la necesidad de formalizar el procedimiento de incorporación de nuevos docentes al programa y



establecer un mayor grado de coordinación entre los académicos que dictan los distintos cursos y módulos.

**e) Recursos de Apoyo:**

- El programa cuenta con una infraestructura adecuada. Las clases en Santiago se imparten en las dependencias del Heidelberg Center para América Latina, el que cuenta con salas de clases, espacios para estudio y oficinas administrativas. El centro de documentación dispone de un escaso número de títulos y ejemplares, aunque los estudiantes acceden al sistema de bibliotecas de la Universidad de Chile y del Max Planck Institut de Heidelberg.
- El convenio con la Universidad de Heidelberg y la estadía en Alemania abre la posibilidad de acceder a archivos y bibliotecas altamente especializadas, constituyéndose en un aspecto muy valioso para la formación de los estudiantes. No obstante ello, dado el carácter del programa, sería necesario ampliar las redes de vinculación con el medio profesional, a través del establecimiento de convenios con organismos internacionales, cámaras arbitrales, entre otros espacios de inserción profesional de los graduados.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y los recursos disponibles. La difusión del programa es clara al igual que las normas y procedimientos que regulan la actividad académica. Solo habría que formalizar algunos procedimientos que funcionan de hecho, aunque esto no ha afectado mayormente el funcionamiento regular del programa. Se constata un alto grado de satisfacción de estudiantes y graduados con la formación recibida.

- El programa cuenta con un equipo gestor (la Comisión Administradora) que conduce con eficiencia los aspectos académicos y administrativos. Cuenta con un plan de desarrollo que muestra actividades, plazos y responsables, pero carece de indicadores que permitan realizar un seguimiento ni evaluar el impacto de las medidas. Por su parte el plan de mejoramiento parece consistente con las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.
- Se observa que el programa representa una oferta consolidada, sustentada en dos universidades de prestigio que le proveen de apoyo institucional. Esto le permite contar con una alta demanda de postulantes de distintas universidades del mundo. El cuerpo académico y la gestión del programa son destacados por estudiantes y graduados, los cuales muestran un alto grado de satisfacción con la formación recibida. De todos modos, debe avanzar en la formalización de algunos procedimientos académico-administrativos y evaluar algunos ajustes curriculares consignados en este Acuerdo.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial, que conduce al grado de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio.**



- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 01 de diciembre de 2015 hasta el 01 de diciembre de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



  
**Andrés Cuneo Macchiavello**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO**  
**QUALITAS**